EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

ACTA DE INICIO

Contrato de prestación de servicios No.	022- 2026
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN GENERAL QUE DESARROLLA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ARGENTINA EMPUARG S.A. E.S.P., DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE
Contratista:	ALEXANDER PAYARES MORALES – CC N° 73.558.045 de Arjona Bolívar
Valor:	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.533.333,oo) M/CTE.
Plazo:	**VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha firma del contrato	06 de febrero de 2026
Fecha de Iniciación	06 de febrero de 2026
Fecha de terminación	31 de marzo de 2026

En La Argentina - Huila, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.088.326.945 expedida en Pereira Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"** con NIT 900.239.471-8, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 009 del 27 de diciembre de 2024, y posesionado en esta misma fecha, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o "**EMPUARG S.A. E.S.P"** por una parte y por la otra el señor **ALEXANDER PAYARES MORALES,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.558.045 de Arjona Bolívar, en calidad de calidad de CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 022-2026

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000050 de fecha 06/02/2026
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Para la ejecución del presente contrato no se exigió para el contratista la obligación de la adquisición de póliza cumplimiento a favor de la empresa.
4. De igual manera se deja constancia que el pago de las estampillas se exigirá para proceder a realizar el primer pago.

DECLARACIONES:

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 022-2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el 31 de marzo de 2026.

POR LA EMPRESA,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
C.C. No. 1.088.326.945 de Pereira Risaralda
Representante Legal
EMPUARG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

ALEXANDER PAYARES MORALES
C.C. No. 73.558.045 de Arjona Bolívar
Contratista

Elaboró: Yamith Liliana Barajas Hernández	Visto Bueno: Yamith Liliana Barajas Hernández	Aprobó: Sebastián Camilo Laverde Hurtado
Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo	Gerente EMPUARG SA ESP